tad. que enbiaba. cotanada carta de Rumaj que
timamente. cerrio una carta al conçejo de ta e
en que debia que la viaje su mjdo que entrae y que liqui
damente se ressentavan deviendo. cse tenta ceiete cofleg
tamjlemes que en dos maneras se buscaron
un que fuesen a marbaxilla y vendeen por que ellas
no avia remedio que el ver de ginelo no daria un
real y que se vimea y que estava en venido ya
de ser y no quatrocientos y çinqta quintales de bacallao
y otros quintales cada un quintal el qual compro delante
mjo de villa viçosa. tesorero. y por haber dineros se vendie
ron ginoves a çinqta y mjl. por que no se halle
una ablancamae un que es pueto o la dilligençia apo
dble y bele enbiaron. los dos ventamjle mjo
ymas sietemjle y quiñ y tandes para que ese en pe
nale de que via. y tiene por cierto cetato que
costreçabio. que vino y entrae ceda pre vilegio y
que esta es y concesso della por dio por proveer
ceda dinero en ella compra y venta della ha ba
xilla mjl y çent reales y mas. y que esta ce la
verdad para el juramento que hizo y que tiene
cilla ceda gmo hernandez por que hyno co
ri viera tan alyn casa me lo que no se yn
tereçara saber dida que dio. dixo que de hi dos
de treynta ceda ab poco mas o menos. y que no
se en cuentra en pinguna de las partes. e que esta
es la verdad para el juramento que hizo y fir
molo de su nd

Fue de ezcoriza mjgel gzzia

7º Jurada dha ynformaçion se tomo e que abiso juramento en forma de dro del frãcisco baltanas

Vi esta dha